



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5610	04/08/2014
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1082

Régimen Informativo para Supervisión Trimestral/Anual. Coeficiente de Apalancamiento.

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas en la Comunicación "A" 5606 vinculadas con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo el texto ordenado de la Sección 51. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" que contiene las respectivas instrucciones operativas.

Adicionalmente, llevamos a su conocimiento que las disposiciones relativas a este régimen informativo tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al trimestre finalizado el 30/09/2014, cuyo vencimiento operará el 20/11/2014.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances.

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

51.1. Instrucciones generales.

51.1.1. La información a remitir se grabará en un archivo denominado "COAPALANCA.TXT" conforme el diseño de registro inserto en el punto 51.3. y las instrucciones previstas en los puntos siguientes. El citado archivo deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Para la identificación de este régimen se utilizará 74 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 1.

51.1.2. Este régimen se procesará una vez validados el Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/ Anual y el Régimen Informativo de Capitales Mínimos correspondientes al período informado.

51.1.3. El archivo plano denominado "COAPALANCA.TXT" será de longitud variable, conforme al diseño de registro correspondiente, y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Se utilizará el símbolo ";" (punto y coma) como separador de campos.
- Deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.
- Para separar cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> "Carriage Return" y un <LF> "Line Feed".
- El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo el símbolo ";". Es decir, la cantidad de ";" por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1, por ejemplo, para el archivo "COAPALANCA.TXT" se esperan 4 campos por registro, por lo tanto habrá 3 ";".
- No es necesario completar el campo hasta llenar la longitud máxima esperada (es decir, llenar los numéricos con 0 a la izquierda o los alfanuméricos con caracteres en blanco).
- Si no existieran datos a informar en un campo (valor "NULO" o ausencia de valor) deberán completarse en forma sucesiva los separadores de campo (";") sin mediar espacios en blanco.
- Los campos tipo carácter deberán generarse en caracteres mayúsculas sin acento. No deben contener caracteres tabuladores ni comillas. No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) y el carácter punto y coma (;).
- Los campos numéricos se informarán sin consignar puntos ni comas, excepto lo previsto en el punto 51.1.8.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 5610	Vigencia: 30/09/2014	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

51.1.4. Al momento de efectuar la remisión de los datos, en el aplicativo pertinente se consignará la fecha de información, en el formato AAAAMMDD, que deberá coincidir con el último día del trimestre a informar.

51.1.5. El código de consolidación a consignar en el campo 1 surge del siguiente detalle:

Código	Descripción
1	Casa central y sucursales en el país.
2	Casa central, sucursales en el país y filiales en el exterior.
3	Casa central, sucursales en el país, filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior.

51.1.6. Deberá grabarse un registro por partida y las partidas que no tengan importe no se grabarán. Cuando se trate de importes negativos sólo se admitirá el signo “-“ en aquellas partidas previstas en el modelo de información de la Sección 4. de las N.P.

51.1.7. Por tratarse de partidas totalizadoras, los códigos 10000, 20000, 21000, 22000, 23000, 24000, 30000 y 600000 deberán grabarse cuando se registren importes en alguna de las partidas que las componen.

51.1.8. La partida 40000 deberá expresarse en tanto por ciento, separando los enteros de los decimales con el símbolo “,”. Este coeficiente se expresará redondeado en dos decimales.

51.1.9. Cuando deban informarse partidas terminadas en “XX” (107XX y 606XX), las mismas deberán numerarse correlativamente iniciando desde 01 en adelante, dentro de cada apertura. Para estas partidas, consignar en el campo 4 “Descripción” la denominación que les corresponda.

51.2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

51.3. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

Denominación: Coeficiente de Apalancamiento (COAPALANCA.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 51.1.5. de estas instrucciones.
2	Código de partida	Numérico	5	Según Sección 4. Modelo de información de las N.P.
3	Importe	Numérico	11	En pesos, sin decimales. Para la partida 40000, en tanto por ciento con 2 decimales (punto 51.1.8. de estas instrucciones). Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".
4	Descripción	Carácter	200	Según punto 51.1.9.

(1) Se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

51.4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO COAPALANCA.TXT	Se omitió grabar el archivo COAPALANCA.TXT, o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien está vacío.
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen - requerimiento.
03	FECHA DE INFORMACION ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	Alguno de los campos del registro especificado no coincide con el formato establecido en el diseño de registro o bien excede la longitud máxima.
05	CODIGO DE CONSOLIDACIÓN MAL INFORMADO	La totalidad de las partidas grabadas no se informaron con el mismo nivel de consolidación.
06	INCONSISTENCIA EN CODIGO DE CONSOLIDACION CON RI SUPERVISION	El código de consolidación informado no corresponde al máximo nivel informado en el RI de Supervisión.
07	NOVEDAD DUPLICADA- PARTIDA XX	Se informó más de un registro para la partida señalada.
08	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos en el modelo de información de la Sección 4. de las N.P.
09	SIGNO MAL INFORMADO - PARTIDA XX	<ul style="list-style-type: none">- Se informó signo negativo para partidas no admitidas, o bien- Se informó importe sin signo para partidas que solo admiten signo negativo.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

Código	Leyenda	Causa
10	FALTA INFORMAR PARTIDA TOTALIZADORA XX	Se omitió grabar la partida señalada, habiéndose informado importe en alguna de las partidas cuyos saldos acumula (aplicable a partidas 10000, 20000, 21000, 22000, 23000, 24000, 30000 y 60000).
11	IMPORTE MAL INFORMADO PARTIDA XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la partida señalada, el importe declarado no coincide con la sumatoria de las partidas cuyos saldos acumula (aplicable a partidas 10000, 20000, 21000, 22000, 23000, 24000, 30000 y 60000), o bien- Se informó en cero la partida señalada.
13	FALTA DE CORRESPONDENCIA CON R.I. DE CAPITALS MÍNIMOS – PARTIDA 30000	El importe informado en la partida 30000 no coincide con el declarado en el R.I. de Capitales Mínimos, teniendo en cuenta los niveles de consolidación: <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en el RI CM código de consolidación 3, se informó esta partida con código distinto de 3.- Habiéndose informado en el RI CM código de consolidación 0, se informó esta partida con código igual a 3.
14	FALTA DE CORRESPONDENCIA CON R.I. PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ ANUAL – PARTIDA 10100	El importe informado en la partida 10100 no coincide con el declarado en el R.I. para Publicación Trimestral/ Anual, teniendo en cuenta los niveles de consolidación: <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en el RI Publicación código de consolidación 2, se informó esta partida con código distinto de 3.- Habiéndose informado en el RI Publicación código de consolidación 1, se informó esta partida con código distinto de 1 ó 2.
15	PARTIDA 40000 MAL INFORMADA	El importe informado para ésta partida no coincide con el resultante de la fórmula descrita en la Sección 1. del texto ordenado de las Normas de Procedimiento de este Régimen y/o lo establecido en el punto 51.1.8. de estas instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 51. Coeficiente de Apalancamiento.

Código	Leyenda	Causa
16	FALTA INFORMAR PARTIDA 50100	Habiéndose informado saldo para la partida 50200, se omitió grabar la partida 50100.
17	PARTIDA 50200 MAL INFORMADA	El saldo informado para la partida 50200 es mayor que el informado para la partida 50100.
18	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información en el sitio www3 correspondiente a un período validado.
19	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.